

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL****ANUNCIO**

1508

El Ayuntamiento Pleno que presido en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de abril de 1983, acordó:

Proceder al deslinde de los presuntos terrenos de dominio público Municipal, ocupados por don Angel Pérez Alfaro y don Juan Peñalva, en la parte posterior de las fincas en calle Cerro Santiago número 42. Para iniciar las operaciones de deslinde, se fija como lugar de comienzo en dicho paraje a las doce horas del día siguiente, a los sesenta de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, como previene el art. 48 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Autol, a 12 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1509

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO****ANUNCIO**

1497

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento para la contratación de las obras de construcción de un Frontón Municipal de Pelota a mano, en La Molineta, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (Gaceta de Madrid) número 99 del 26 de abril y B.O. de La Rioja número 39 del 4 de abril, se anuncia segunda subasta de la misma en iguales condiciones que las que han servido de base a la primera.

Los pliegos se admiten durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las trece horas de cada día. Apertura: Al día siguiente hábil, a las 13 horas en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Alfaro, a 9 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1498

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO****EDICTO**

1464

Por don Jesús-María Pascual Marzo, se ha solicitado licencia municipal, por carecer de la misma, para legalizar su actividad de "Bar Picho" en local sito en el Pasaje Celso Díaz, número 1 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, a 3 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1463

**EDICTO**

1534

Por don Carlos Domínguez Ruiz, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un "Pub" en local sito en la calle General Sanjurjo, número 15 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 12 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1536

**AYUNTAMIENTO DE BAÑARES**

1531

Por la Guardia Civil de Santo Domingo de la Calzada, ha sido entregado en este Ayuntamiento, el material que a continuación se relaciona, el cual apareció en una finca de este término municipal.

—Cinco Alternadores M. T. núm. 2132

—Tres reguladores número 9660701.

—Un filtro de aire de camión marca MANN

Lo que se hace público para que aquella persona a la cual pertenezcan se pase por este Ayuntamiento a retirarlo mediante acreditación de ser el propietario de los mismos.

Bañares a 11 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1533

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA****EDICTO**

1422

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha aprobado el acuerdo de admitir a trámite y aprobar en principio, permuta de fincas de carácter mixto de las siguientes características:

Don Angel Garrido Aldea, entregará al Municipio, una finca de su propiedad en la Era Alta, calificada en el Planeamiento como de Zona Verde, de la siguiente descripción:

Heredad tierra y era, en la Planilla de Casa, secano de cabida según el título cuatro celemines o seis áreas y noventa y seis centiáreas que linda al Norte y Oeste, con senda y camino; Sur, Herederos de Manuel Ruiz y Este, de Marcelino Aldea. Inscrita al tomo 183, libro 178 folio 144 vuelto, finca número 15.333, inscripción tercera. Libre de cargas. Tasada en 1.418.000 pesetas.

El Ayuntamiento entregará al Sr. Garrido Aldea, tres enteros ciento treinta y una milésimas por ciento en comunidad de bienes y con carácter indiviso de un solar de sus propios en Avenida de la Estación, s/n de 10.582,93 m2 que linda izquierda, con Felipe Hernández Pérez y RENFE; derecha con Envases Ballujera, IRTE, S.L. y Marcelino San Adrián Castillo y Fondos, con Luis Gurpegui y Envases Ballujera, S.A.

Tasada esta participación indivisa y centesimal en la suma de 826.584 pesetas.

El resto a metálico.

El acuerdo en cuestión se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, por toda clase de interesados habitantes de la ciudad.

Dado en Calahorra, a 2 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1421